

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, A de Novembre de 2003.-

Visto lo solicitado y teniendo en cuenta la conformidad

prestada por la Cámara Federal de Apelaciones de Mendoza,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura a suscribir la prórroga de la Resolución 779/03, hasta el 31 de mayo del año 2004, referente a la contratación de las agentes –cuyos nombres y categorías presupuestarias a continuación se detallan- para desempeñarse en el Juzgado Federal de Mendoza N° 2.

Marta María GUERRERO CEVALLOS secretario de juzgado

María Edith ARIAS

auxiliar

Graciela Viviana ERBIN

auxiliar

2°) Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera a imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la partida pertinente para el corriente ejercicio financiero y el del año 2004.

3°) En caso de que las agentes contratadas pertenezcan a la planta de personal permanente del Poder Judicial de la Nación, concédeseles licencia sin goce de sueldo mientras duren sus contrataciones (art. 34 R.L.J.N.).

Registrese, hágase saber y archivese.-

ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI MINIST.:O DE LA

TE SUPPLIA DE AUSTICIA DE LA NACION